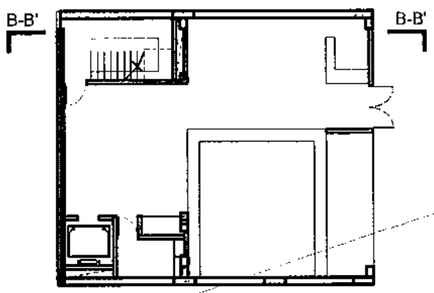

Linea aislamiento 5m parte inferior cabina

4 3 2 1

N.E + 16.40

CUBIERTA

N.E + 13.80

3

ESCENARIO 3

N.E + 9.38

2

ESCENARIO 2

N.E + 4.88

1

ESCENARIO 1

N.E + 0.0

S

CUARTOS TECNICOS

N.E - 4.35

CALLE 66BIS SUR

CALLE 66A SUR

N. + 4.88

N. + 0.0

Grupo de uso III
Coeficiente de Importancia
I.25
Desempeño de elementos
No estructurales Superior

18-5-1206

CURADURIA URBANA No 5
BOGOTA D.C.
ING. MARIANO PINILLA POVEDA

17 DIC 2018

RECIBIDO
PARA ESTUDIO

LOS PRESENTES PLANOS HACEN PARTE DE LA LICENCIA 11001-5-19-0201

EXPEDICION 19 FEB 2019

Héctor Fernando Borjan González
Arquitecto
T.P. 2470048788 CND

CURADURIA URBANA No. 5

PLANO No.

P10-A-201

PROYECTO:
EQUIPAMIENTO CULTURAL
PILONA 10
E3 TRANSMICABLE

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

Vo.Bo. SERD:
IVAN DARIO QUIÑONES
ARQ. IVÁN DARÍO QUIÑONES SANCHEZ
MATRICULA No. A41383201D-80093292 CND

PROYECTO ESTRUCTURAL
ING. FABIAN AGUDELO
MATRICULA No. 25202-100308 CND

ARQUITECTOS PROYECTISTAS
ARQ. GUILLERMO MORA
MATRICULA No. A41105201D-1032425613 CND
ARQ. NATHALIA MARTINEZ
MATRICULA No. A25592009-38641622 CND
ARQ. CAROLINA LOMBANA
MATRICULA No. A41472012-52994670 CND

DIGITALIZADORES
ARQ. GERMÁN DIAZ
ARQ. SEBASTIAN MEJIA

CONTIENE:
CORTE B-B'
PILONA 10

ESCALA
1:100

FECHA
diciembre 18

NOMBRE ARCHIVO CAD
10PILONA_CORTES- 200.DWG

VERSION
01

MODIFICACIONES
01-01-18
01-01-18

PLANO
9/12

OBSERVACIONES:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones dadas en los planos arquitectónicos se entienden como base para los diseños técnicos requeridos, entre ellos: red estructural, hidrosanitario, eléctrico, iluminación, entre otros. Los mismos serán bajo la responsabilidad de otros profesionales, y deberán ser desarrollados bajo la normatividad técnica y legal vigente. El constructor hará los diseños técnicos definitivos ajustes como resultado completo de los detalles constructivos, materiales, procesos y pruebas del proyecto arquitectónico, estos serán un soporte de consulta escrita con el arquitecto en cada etapa del proyecto.
- El arquitecto proyectista no se hace responsable por las modificaciones que se hagan a los planos, sin contar con el diseño arquitectónico. Esta acción generará, además, la pérdida de la garantía.
- El Constructor Contratista debe contrastar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o reformas debe ser consultada por escrito con la Interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todos los materiales deben ser aprobados por el Contratista Constructor en obra.
- Todos los detalles constructivos en este tercer arquitectónico están relacionados con los detalles que se indican en el plano topográfico arquitectónico. Sin embargo, el Contratista Constructor debe corroborar la verificación y de ser necesario debe replantearlos en obra.
- El Contratista Constructor debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignadas en los estudios y diseños técnicos del proyecto, cualquier variación debe ser consultada con la dirección técnica y emitida de forma escrita por el Contratista a través de la obra, la interventoría y el arquitecto proyectista.
- El presente plano arquitectónico y todos los demás planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, de gas, de redes contra incendios, de voz y datos, de CCTV, de control de accesos, de detección de incendios, de sonido, de iluminación, de redes especiales, de cimentación, de redes de acueducto y alcantarillado, de vías y andenes, de urbanismo, de paisajismo, de redes eléctricas, de redes telefónicas, de redes de gas natural, de redes de telecomunicaciones, de redes de televisión, de redes de alumbrado público, de redes de semaforización, de redes de señalización, de redes de ductos subterráneos, de redes de fibra óptica, de redes de cableado estructurado, de redes de cableado eléctrico, de redes de cableado telefónico, de redes de cableado de televisión, de redes de cableado de sonido, de redes de cableado de iluminación, de redes de cableado de control de accesos, de redes de cableado de detección de incendios, de redes de cableado de CCTV, de redes de cableado de voz y datos, de redes de cableado de gas, de redes de cableado de telecomunicaciones